

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22127** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 497/2011, por auto de 27/5/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alejandro Gerardo González Fernández y Catalina González Melero, con NIF 28593252C y 34055328X, domicilio en calle Cañada de la Viña, n.º 30, en Mairena del Aljarafe, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mairena del Aljarafe calle Cañada de la Viña, n.º 30.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). En Sevilla a veintisiete de mayo de dos mil once.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- La secretaria judicial.

ID: A110053404-1